



RESOLUCIÓN R-1750 DE 2017

Universidad del Cauca

(29 JUN 2017)

5.1-92

Por la cual se vinculan, a unos docentes Catedráticos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas por Resolución del Consejo Superior 021 del 04 de abril del 2017,

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No. 003 del Consejo Superior Universitario del 17 de enero, se realiza la vinculación a profesores Temporales, de conformidad con los Acuerdos No. 017 de 2009 y No. 052 de 2014, que establecen el sistema de vinculación de docentes Temporales.

Con oficios 4.60.1/0022, 4.60.1/0023 de 16 de enero de 2017, 4.60.1/0091, 4.60.1/0092 de 01 de febrero de 2017, 4.60.1/0116 de 06 de febrero de 2017, 4.60.1/0134 de febrero 09 de 2017, 4.60.1/0135 de 13 de febrero de 2017, 4.60.1/0145 de 14 febrero de 2017, 4.60.1/0155, 4.60.1/0208 de 27 de febrero de 2017, 4.60.1/0211 de 27 de febrero de 2017, 4.60.1/0248 de 07 de marzo de 2017, 4.60.1/0325 de 31 de marzo de 2017, 4.60.1/0409 de 24 de abril de 2017, 4.60.1/0446 de 02 de mayo de 2017, emitidos por el señor Vicerrector Académico, informa novedades, de vinculación para el segundo periodo del 2017.

Que el Acuerdo 071 de 2009 delega para cada periodo académico en el Señor Rector de la Universidad del Cauca, o quien haga sus veces, la resolución de las situaciones de naturaleza administrativa que se puedan presentar en caso de renuncia de docentes, revocatoria de los actos administrativos de nombramientos, modificación del número de horas contratadas, nominación temporal para reemplazar a docentes vinculados.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Vincular durante el segundo periodo académico de 2017, comprendido entre el 1 de agosto al 24 de noviembre de 2017, a los siguientes profesionales como profesores catedráticos adscritos a las diferentes unidades académicas de la Universidad del Cauca, así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN
76310459	APRAEZ IPPOLITO FRANCISCO JAVIER	CIENCIAS QUIRURGICAS	8
76324457	GONZALES SERNA HUMBERTO	CIENCIAS QUIRURGICAS	8
25292596	VEGA ARIAS PAOLA ANDREA	ENFERMERIA	5
34331155	MUÑOZ ESCUDERO ANGELA MARIA	ENFERMERIA	6
25287838	ZUÑIGA LOPEZ ANDREA XIMENA	ENFERMERIA	10
12234259	RIVERA COLLAZOS GUMERCINDO	MEDICINA INTERNA	10
1061692415	CORAL ENRIQUEZ JAIME ALBERTO	MEDICINA INTERNA	10
79961293	TOVAR RIVAS JAHIR ALEJANDRO	ANESTESIOLOGIA	10
25282049	CASTAÑEDA OLANO MARIA ISABEL	ANESTESIOLOGIA	10
34551642	ROJAS ALVARADO GLORIA ESPERANZA	FONOAUDIOLOGIA	12
34571971	CHAMORRO ORTEGA JULIA EDITH	MEDICINA INTERNA	6
118840695	VARGAS SIERRA HERNANDO DAVID	MEDICINA INTERNA	170 totales
10537190	ZUÑIGA LOPEZ RENE	MEDICINA SOCIAL Y SALUD	9
1130614679	GALLEGO BETANCOURT CRISTAL XIMENA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICA	10



750 - 29 JUN 2017

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN
76319474	LOPEZ ZUÑIGA JUAN PABLO	TURISMO	4
1061693547	AZA GOYES ALEJANDRO	CIENCIAS ECONOMICAS	5
76326604	VALLEJO MATUS JUAN FELIPE	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	7
19147750	MUÑOZ SOLANO DIEGO	CIENCIAS ECONOMICAS	11
25283835	RODRIGUEZ VARGAS ANA ALEXANDRA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	4
25278344	GONZALEZ SERNA ISABEL	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	10

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN
34331935	CHILITO CASTRO JULIETH MAYERLY	PROGRAMA FISH	4
25278592	HENAO SOLIS ALEJANDRA MARIA	COMPONENTE FISH	68 totales
34571572	CASTRO FRANCO BIBIANA EDIVEY	PROGRAMA FISH	10
10529662	AYALA CALDAS LUIS CARLOS	PROGRAMA FISH	8
514291438	LIEB TODD RAYMOND	LENGUAS	4
CE 304293	PRIETO NATHALIE	LENGUAS	168

FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN
772557	GONZALES TANCO EVA	COMUNICACIÓN SOCIAL	12
1061686594	VARGAS MOSQUERA CARLOS FELIPE	COMUNICACIÓN SOCIAL	4
76333079	RAMIREZ IDROBO JUAN PABLO	COMUNICACIÓN SOCIAL	4
25291414	ROJAS VILLAMUEZ SANDRA LORENA	COMUNICACION SOCIAL	4

REGIONALIZACIÓN

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN
34323721	CHIMUNJA GONZALES ANA MARIA	SISTEMAS	10
25272815	DORADO PAZ MARLEM ELIANA	DERECHO PRIVADO	12
16735966	MALDONADO PASCUAS JAVIER	DERECHO PENAL	4
20829346	LONDOÑO LUNA OLGA LUCIA	DERECHO LABORAL	6
34601039	FIGUEROA LOZANO LUZ STELA	AMBIENTAL	4
10539650	AGREDO ASTAIZA EINER EUCARDO	DERECHO LABORAL	8
10542204	MANZANO BRAVO CARLOS ARTURO	DERECHO PRIVADO	4
10307465	ALVARADO JHON JAIRO	DERECHO PRIVADO	4
1061747606	ZUÑIGA RECALDE PABLO ALEJANDRO	DERECHO PRIVADO	4
1111747098	CANO DELGADO DIANA ALEXANDRA	DERECHO LABORAL	8
27081937	ZARAMA REALPE PAOLA ANDREA	AGROINDUSTRIA	5
3127400397	ERAZO ARCOS AYDA MARCELA	AGROINDUSTRIA	5
34558741	PAJOY GONZALEZ SONIA EUGENIA	DERECHO LABORAL	12
1112462611	FRANCO HERNANDEZ ANDRES FELIPE	DERECHO LABORAL	12
5340865	IMBACHI BOLAÑOS FERNANDO MAURICIO	DERECHO PUBLICO	6
79532990	ROZO CORREAL ROMY	DERECHO RPRIVADO	5
10481400	ZUÑIGA VARGAS CARLOS VICENTE	DERECHO PENAL	68 Totales
1061740350	AVILA CERON MARCELA	CIENCIAS ECONOMICAS	12
1061704045	CABEZAS MARTINEZ CHRISSTIAN	DERECHO PENAL	4
10294231	MENDEZ MEDINA DIEGO FELIPE	AGROPECUARIAS	136 Totales



1750 29 JUN 2017

Rectoría

Universidad
del Cauca

FACULTAD DE ARTES

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN
52988425	ESCOBAR VARGAS MONICA MARGARITA	ARTES PLASTICAS	11
34322664	NAVIA BURBANO SANDRA PATRICIA	ARTES PLASTICAS	10
34321576	TORRES CAP ARIANA PATRICIA	ARTES PLASTICAS	12
37082423	REVELO CASTRO ANGELA MARIA	DISEÑO	6

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN
1061733442	VARONA BELTAN GIOVANNI ALEJANDRO	AGROINDUSTRIA	6
25289783	CARVAJAL TAPIA JULIANA ISABEL	CIENCIAS AGROPECUARIAS	9
1085258636	OTERO RAMIREZ IVAN DARIO	AGROINDUSTRIA	3

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN
4611771	MUÑOZ GOMEZ FERNANDO ANDRES	BIOLOGIA	3
10290399	ORDOÑEZ BASTIDAS WILMAR	RECREACIÓN Y DEPORTE	4
76313275	FLORES PEREZ JERSEY	RECREACIÓN Y DEPORTE	68
10535221	MENDEZ ALVARADO FREDY	RECREACIÓN Y DEPORTE	68
34322258	AGUILAR PAZ CAROL JULIETH	FISICA	10
34330957	VARGAS URBANO MONICA ANDREA	FISICA	8
4612950	VALENCIA SERNA VICTOR HUGO	RECREACIÓN Y DEPORTE	68
10538293	ORDOÑEZ GUERRERO JOSE RAUL	EDUCACION Y PEDAGOGIA	8

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN
1061745554	HURTADO ECHEVERRY JUAN DAVID	HIDRAULICA	8
1088973637	BOLAÑOS RODRIGUEZ ANDREA MARCELA	HIDRAULICA	4

ARTÍCULO 2: Los docentes se obligan a realizar actividades de docencia directa orientadas al desarrollo de los programas académicos.

ARTÍCULO 3: El régimen de vinculación y remuneración de los docentes catedráticos es el consagrado en el Acuerdo 043 del 7 de julio de 2014 expedido por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4: La Universidad a través de la División de Gestión Financiera, cancelará los gastos que ocasionen estas vinculaciones con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. ACDL-201700005 y ACDL-201700006 del 13 de enero de 2017, en concordancia con el oficio 5.2-92/0016 del 16 de enero de 2017, suscrito por el Profesional Especializado de la División de Gestión Financiera.

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCOP1000: GP-CER450823

NTCGP 1000: GP-CER450823

ISO 9001: SC-CER450822

IONet CO- SC-CER450822

1750 - 2-9 JUN 2017

ARTÍCULO 5: Es responsabilidad del Decano de Facultad o Director de Centro certificar, previo al pago, el cumplimiento de las actividades para las cuales fue vinculado el docente, la cual se entenderá surtida con la firma de la nómina.

ARTÍCULO 6: La vinculación podrá modificarse unilateralmente, sin requerir autorización previa del docente, cuando las necesidades del servicio lo requieran. Igualmente podrá darse por terminada sin indemnización alguna en los casos de incumplimiento de las actividades para las cuales se vincula el profesor, previa verificación por parte del Decano o Director de Centro.

ARTÍCULO 7: La vinculación se legalizará ante la División de Gestión del Talento Humano, previo al inicio de sus labores, con la entrega de la afiliación al Sistema de Seguridad Social: pensiones, salud y riesgos profesionales, el diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en los términos fijados por el Artículo 227 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios. Así mismo, el docente declarará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de ley y disposiciones universitarias.

PARÁGRAFO: Es indispensable el cumplimiento de los requisitos de que trata el presente artículo para dar inicio a las actividades del docente vinculado, en caso contrario la Universidad no reconocerá remuneración alguna.

ARTÍCULO 8: Comunicar esta providencia a la Vicerrectoría Académica, División de Gestión de Talento Humano, División de Gestión Financiera para el respectivo registro presupuestal, a las facultades correspondientes y a los docentes vinculados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, el

29 JUN 2017


JOSÉ LUÍS DIAGO FRANCO
Rector

Elaboró: Edgar Hernán Gómez Tintinago
Revisó: Andrea Carolina Aramburo Reales 